FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05021442025 DE 2025

INFORME PERIODICO No 01

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	31 de diciembre de 2025	Número de contrato/convenio:	05021442025
Tipo de contrato/convenio:	Contrato de Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	31/12/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 5.950.405.068	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31 de julio de 2026
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	N/A

Objeto:

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG – VULNERACIÓN, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF

Alcance del objeto (si aplica)

N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Laura Castaño Restrepo - Profesional Universitario		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Laura Castaño Restrepo - Profesional Universitario	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	31/12/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Laura Castaño Restrepo - Profesional Universitario	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Presencia Colombo Suiza	Cédula o NIT:	890984938-4
Dirección:	Calle 76 # 89A - 35 Medellin - Ant.	Correo electrónico:	M.villada@presenia.org.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Juan Felipe Rendón Ochoa		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	Juan Felipe Rendón Ochoa	Identificación:	71.339.261
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*N/A*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	N/A		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31 de julio de 2026
Fecha aprobación pólizas:	29/12/2025	Fecha expedición R.P.:	29/12/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 5.950.405.068
Aporte ICBF	$ 5.950.405.068
Aporte Contratista (si aplica)	N/A

No. de CDP:	246125	Fecha CDP:	26/12/2025	Valor de CDP:	$ 27.589.473
No. de VF (si aplica)	17725	Fecha VF:	29/12/2025	Valor de VF:	5.922.815.595
No. de RP:	846825	Fecha RP:	29/12/2025	Valor de RP:	$ 27.589.473

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

N/A

No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista:	N/A
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	N/A		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:	N/A				
No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Valor disminución aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 5.950.405.068**

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado:

Forma de Pago:

FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mes vencido por el día 31 de diciembre de 2025, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello haya lugar. ((ii) Para la vigencia 2026, el ICBF realizará un giro de alistamiento dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2026 equivalente al total de los cupos mensuales contratados. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2. Aprobación de Garantía. 3. Acta de Inicio y 4. Los señalados en la Resolución 5360 de 2023, que resulten aplicables. (iii) Seis (6) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2026, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iv) El aporte correspondiente al mes de julio el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece: "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". (solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra) PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá garantizar el pago de cuota de sostenimiento y beca a las madres sustitutas dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes. PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARAGRAFO CUARTO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARAGRAFO QUINTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día (no aplica para hogares sustitutos de fin de semana). PARÁGRAFO SEXTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato para el efecto. PARAGRAFO SEPTIMO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad, y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor de beca, dotación, emergencias y costos operativos del valor cupo mes por los días que la niña, niño o adolescente no se encuentre en el hogar sustituto. PARÁGRAFO OCTAVO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. El equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...).". PARÁGRAFO NOVENO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados PARÁGRAFO DECIMO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DECIMO PRIMERO: En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. PARÁGRAFO DECIMO SEGUNDO: En el caso que EL CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados en los periodos establecidos en la forma de pago, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte de EL CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime a EL CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias conminatorias o sancionatorias a que haya lugar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No.05021442025 NO existio contratación Derivada

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
	$ 0				
	$ 0				
	$ 0				
	$ 0				
	$ 0				
	$ 0				
	$ 0				
TOTALES	**$ 0**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 5.950.405.068**
VALOR APORTE ICBF:	$ 5.950.405.068
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 5.950.405.068**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 5.950.405.068
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldos pendientes por pagar	
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta 28/12/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**013001051017**		29/12/2025	31/07/2026
CALIDAD DEL SERVICIO				29/12/2025	31/01/2027

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**4423951**		29/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				29/12/2025	31/07/2029

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				
	Parcial	N/A				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
EJE DE CALIDAD				
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	NA	NA	NA	La jornada de socialización dirigida a la totalidad de los colaboradores de la institución ha sido programada para el día 27 de enero del presente año, en cumplimiento de los lineamientos establecidos y con el propósito de fortalecer la articulación y el adecuado desarrollo de los procesos institucionales.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	NA	NA	NA	Para el presente mes no aplica la ejecución de la obligación, toda vez que esta se encuentra prevista para su realización una vez se haya superado el 50 % de la ejecución del contrato. En la actualidad, nos encontramos en el primer mes de ejecución, por lo cual aún no corresponde su implementación.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	NA	NA	NA	El operador implementa las acciones correctivas y/o preventivas que se deriven de los resultados de las encuestas de percepción del beneficiario, de los registros de PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias), o de cualquier otra situación identificada durante la prestación del servicio, con el fin de garantizar la mejora continua y la calidad en la atención brindada. Para el presente día no se presenta ningún registro de PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias).
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas,reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Procedimiento Buzón de sugerencias	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	Para el presente día no se presenta ningún registro de PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias). El operador cuenta con un procedimiento establecido para el buzón de sugerencias y con una ECAR mediante la cual se incentiva su uso.

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD f5.g7.abs_comp_Conf	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	Se presenta el documento de compromiso de confidencialidad, debidamente firmado por el representante legal, dando cumplimiento a la obligación correspondiente.
2)Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	NA	NA	NA	Para el día 31 de diciembre no se presenta ningún evento que requiera ser reportado en materia de seguridad de la información, ya que no se identificaron incidentes, vulnerabilidades o riesgos que comprometieran la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Plan de emergencias PSC	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	PRESENCIA Colombo Suiza cuenta con un plan de emergencias orientado a prevenir, mitigar y responder de manera oportuna a los eventos que puedan afectar el cumplimiento y la continuidad de la ejecución contractual.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Formato de préstamo de anexos a historias de atención	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	Se anexa el formato donde se realiza el préstamo de las historias de atención debidamente diligenciado. Se hace la aclaración que se inicia un formato del nuevo contrato por lo cual también va a reflejar otros días del mes de enero.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	OSST1.Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	PRESENCIA Colombo Suiza cuenta con un representante de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quien cumple con todos los requisitos establecidos por la normativa vigente en esta materia. Su función es garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y la implementación de acciones orientadas a la promoción, prevención y control de los riesgos laborales dentro de la organización.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGROS FORMATO - Anexo FCT - Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	La Entidad cuenta con matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos para la ocurrencia de los accidentes de trabajo y/o la generación de enfermedades laborales y aquellas situaciones que pueden generar posibles pérdidas materiales, humanas, entre otras
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	NA	NA	NA	La jornada de socialización dirigida a la totalidad de los colaboradores de la institución ha sido programada para el día 27 de enero del presente año.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	NA	NA	NA	Para el 31 de diciembre no se entregaron elementos de protección personal.
5)Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	NA	NA	NA	El 31 de diciembre no se realizan exámenes laborales de ingreso, egreso, ni periódicos. Se cuenta con certificado del Representante legal que afirma que todos los colaboradores cuentan con conceptos médico ocupacional favorables.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	PLAN DE EMERGENCIAS CCR 2025	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	PRESENCIA Colombo Suiza tiene un Plan de Emergencias y Contingencias debidamente elaborado, el cual incluye procedimientos de actuación ante diferentes tipos de situaciones de riesgo, como incendios, sismos, evacuaciones, derrames, entre otros. La socialización de éste se realizará con todos los colaboradores en el mes d enero con el fin de asegurar que todo el personal conozca las acciones a seguir, los roles asignados y las rutas de evacuación, garantizando así una respuesta oportuna y segura ante cualquier eventualidad.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
EJE AMBIENTAL				
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	NA	NA	NA	Para la ejecución del contrato, se han proyectado actividades orientadas al ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, así como al manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Estas acciones están alineadas con la política ambiental de la Entidad y tienen como objetivo minimizar el impacto ambiental de las operaciones. Entre las actividades programadas se incluyen campañas de sensibilización al personal, monitoreo del consumo de recursos, implementación de buenas prácticas ambientales en el lugar de trabajo, y la disposición responsable de residuos sólidos y reciclables.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	NA	NA	NA	Por la naturaleza de la institución no aplican autorizaciones ambientales. Se cuenta con certificado de la secretaría de salud del mes de febrero de 2023, el cual tiene un concepto favorable para la institución.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	FICHAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD MATRIZ DE COMPATIBILIDAD	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	Presencia Colombo Suiza cuenta con una bodega exclusiva para el almacenamiento de los productos químicos que se utilizan para los procesos de limpieza y desinfección y sólo tiene acceso a los productos los empleados de servicios generales que son los que los utilizan en sus funciones diarias
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio)	NA	NA	NA	Presencia Colombo Suiza no transporta ni manipula combustibles, por lo tanto, no se generan riesgos asociados a estas actividades dentro del marco de ejecución del contrato
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Certificado Emvarias	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	Dentro de los residuos peligrosos se encuentran algunos como: Luminarias, tóner, envases de plaguicida, productos químicos, solventes y pinturas, aceites usados, baterías, pilas, residuos hospitalarios, medicamentos vencidos y los demás residuos catalogados como peligrosos según la normativa ambiental. Así mismo, dentro de los especiales se encuentran algunos como: aceites de cocina usados, llantas, escombros, aparatos eléctricos y electrónicos, y los demás residuos catalogados como especiales según la normativa ambiental. Para el presente mes, se anexa el certificado de Emvarias, el cual se adjunta mensualmente o cada dos meses, dependiendo de la frecuencia con la que se recojan los residuos

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	NA	NA	NA	El programa hogares sustitutos no cuenta con servicio de alimentación
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	PSBI 2025	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	Se cuenta con un Plan de Saneamiento Básico que contempla, como mínimo, los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable. Este plan se implementa de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de garantizar condiciones higiénico-sanitarias adecuadas en el desarrollo de las actividades del programa
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1 Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato	SI	Certificación cumplimiento obligaciones generales	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la ejecución integral, oportuna y conforme a los lineamientos técnicos, administrativos, legales y contractuales establecidos, garantizando el desarrollo adecuado del objeto del contrato y el cumplimiento total de las actividades y metas pactadas .
2 Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato	SI	Certificación cumplimiento obligaciones generales	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la asunción integral de las responsabilidades derivadas de todas las actividades relacionadas con la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato, garantizando su correcta planeación, ejecución, seguimiento y control, conforme a lo pactado contractualmente.
3 Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato	SI	Certificación cumplimiento obligaciones generales	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento mediante la socialización y entrega al ICBF de la información requerida, así como de las herramientas metodológicas definidas por el operador, las cuales permitirán el adecuado y cabal desarrollo de las actividades establecidas en el contrato, conforme a los lineamientos técnicos vigentes
4 Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	SI	Certificación cumplimiento obligaciones generales	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la elaboración, consolidación y entrega oportuna al supervisor del contrato de los informes que sean solicitados, relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y/o con los resultados obtenidos en la ejecución contractual, atendiendo los plazos, formatos y lineamientos establecidos
5 Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones	NA	NA	NA	Durante el 31 de diciembre del 2025 no se presentó ningún evento que afectara la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo
6 Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual	SI	Certificación cumplimiento obligaciones generales	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la atención oportuna, adecuada y documentada de los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF a través del supervisor del contrato, implementando las acciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales
7 Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor	SI	Certificación cumplimiento obligaciones generales	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la recopilación, organización y suministro oportuno de la información y documentación requerida para atender los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando así sea solicitada por el supervisor del contrato
8 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	SI	Certificación cumplimiento obligaciones generales	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta cláusula mediante el uso de la imagen institucional del ICBF conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente, verificando que toda pieza comunicativa, informativa o institucional cuente con la validación correspondiente. Así mismo, se garantizará que ningún funcionario utilice el nombre, emblema o sello oficial del ICBF para fines publicitarios o distintos a los autorizados, salvo que exista autorización expresa y escrita de las partes
9 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	SI	Certificación cumplimiento obligaciones generales	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la aplicación de medidas de confidencialidad y reserva de la información, garantizando el manejo seguro y restringido de los documentos y datos a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. Así mismo, se compromete a no divulgar, por ningún medio, información o documentación que no tenga carácter público a terceros, sin la autorización previa, expresa y escrita del ICBF
10 Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	SI	Certificado de Paz y Salvo	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	Se cuenta con certificado de paz y salvo con fecha del 31 de diciembre de 2025, en el cual certifican que "se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios, según la vinculación laboral; iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros". Dicho documento se encuentra firmado por la contadora y por el representante legal.
11 Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante	N/A	N/A	N/A	El contrato actualmente se encuentra en ejecución por lo que los recursos actualmente se ejecutan dentro de la vigencia contractual.
12 Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF	SI	El operador reporta certiicado de la cuenta bancaria	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	El operador Presencia colombo suiza opera solo a nivel Antioquia y cuenta con una sede administrativa ubicada en la carrera 50 #58-58, BR. prado centro de la ciudad de medellín. Alli se encuentra disponible toda la información contable del contrato 05021442025. PRESENCIA Colombo Suiza dispone el No. de cuenta 514177740 de ahorros del banco AV Villas.Los soportes correspondientes se encuentran disponibles en la sede administrativa y están a disposición del equipo de Supervisión cuando así lo requieran.

13 Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este	SI	El operador aporta certiicado	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	El operador aporta certficado de parafiscales con fecha de 31 de diciembre de 2025.
14 Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen	SI	El operador aporta certiicado	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	El operador aporta certficado de parafiscales con fecha de 31 de diciembre de 2025.
15 Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado	SI	El operador aporta certiicado	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	Se cuenta con certificado de paz y salvo con fecha del 31 de diciembre de 2025, en el cual certifican que "se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios, según la vinculación laboral; iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros". Dicho documento se encuentra firmado por la contadora y por el representante legal.
16 Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas	SI	Certificación cumplimiento obligaciones generales	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación garantizando, durante toda la ejecución del contrato, la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido, conforme a lo establecido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad y en la ficha de condiciones técnicas, asegurando la continuidad del servicio y el adecuado desarrollo del objeto contractual
17 Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	Certificación cumplimiento obligaciones generales	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la entrega y devolución al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, de todos los documentos, expedientes y archivos físicos y/o digitales que se hayan producido o generado en desarrollo del contrato y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando su integridad, organización y custodia conforme a los lineamientos establecidos
18 El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público	SI	Certificación cumplimiento obligaciones generales	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	PRESENCIA Colombo Suiza garantiza un trato respetuoso a los colaboradores internos y externos del ICBF, actuando con responsabilidad, eficiencia y transparencia. Así mismo, promueve la creación de ambientes laborales amables, cordiales y respetuosos, libres de cualquier forma de discriminación, acoso o violenci
19 Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente	SI	Certificación cumplimiento obligaciones generales	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la aplicación y observancia de las disposiciones establecidas en el capítulo 'Buenas Prácticas en la Gestión Contractual' del Manual de Contratación del ICBF vigente, garantizando que todas las actuaciones relacionadas con la ejecución del contrato se realicen conforme a dichos lineamiento
20 Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato	SI	Certificación cumplimiento obligaciones generales	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la comunicación inmediata y oportuna ante la entidad y los organismos competentes de cualquier hecho o circunstancia que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan o puedan poner en riesgo el adecuado cumplimiento del contrato, conforme a los canales y procedimientos establecidos
21 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	SI	Certificación cumplimiento obligaciones generales	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la atención y ejecución oportuna de todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, garantizando su desarrollo integral, adecuado y oportuno, conforme a los términos contractuales establecidos
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO				
1 Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF	N/A	N/A	N/A	No aplica para el día de ejeción del 31 de diciembre 2025, su cumplimiento se dará a partir del primer mes de ejecución mediante la elaboración, adopción e implementación de estrategias, acciones y metodologías de atención alineadas con el proceso establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF, tales como manuales operativos, guías técnicas y fichas de condiciones técnicas, garantizando su aplicación efectiva por parte del equipo de trabajo y el adecuado desarrollo del objeto contractua
2 Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la autoridad administrativa, red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal, al proceso de formación vocacional, pre laboral y laboral, según corresponda de acuerdo con sus características y a la modalidad o servicio de atención en la que se encuentre ubicado	NA	NA	NA	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante el apoyo y articulación permanente con la autoridad administrativa competente, la red de familia y/o los responsables del beneficiario, adelantando las gestiones necesarias para su vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y a los procesos de formación vocacional, prelaboral y laboral conforme a los lineamientos del ICBF. El día 31 de diciembre no se realizaron vinculaciones a salud y educación
3 Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin	SI	Documento plan de acción en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico Aprobación del ICBF Correo electrónico respuesta a la revisión del nuevo PAPDA Evidencia de envío de los avances al PAPDA	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	Se cuenta con el Plan de Acción en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, aprobado por la Regional de ICBF, el 31 de julio de 2025, por la profesional Luz Mery Giraldo Gómez. Se realizó el envío de los seguimientos según el cronograma, el Plan de Acción de Prevención de Daño Antijurídico. El pasado 10 de noviembre se llevó a cabo una asistencia técnica orientada al diligenciamiento de la matriz de Daño Antijurídico, así como a la explicación de los elementos que lo configuran. Adicionalmente, se actualizaron los datos de contacto para el envío de los casos, siendo actualmente la persona designada Alexa Yadira Rentería Ledezma.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4 Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico	NA	NA	NA	El día 31 de diciembre de 2025 no se presentó ningún evento para reportar.

5 Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	N/A	N/A	N/A	El operados Presencia Colombo Suiza refiere en informe mensual que dará cumplimiento a esta obligación mediante la articulación permanente con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, orientando acciones conjuntas que promuevan el cuidado parental y contribuyan a la garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a los lineamientos del ICBF.
6 Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en el servicio	SI	PLAN DE INCENTIVOS LABORALES(V2)	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	PRESENCIA Colombo Suiza cuenta con un plan de incentivos orientado a motivar a los colaboradores, fortaleciendo la productividad, la oportunidad en los tiempos de entrega y la calidad de los resultados laborales. Este plan contribuye al reconocimiento del desempeño, al bienestar integral y al cuidado del talento humano, promoviendo el equilibrio entre la vida laboral y personal, así como un ambiente de trabajo saludable que impacta positivamente en la calidad de vida de los empleados
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
7 Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF	SI	OA7. Certificado de medios Tec	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	PRESENCIA Colombo Suiza cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF para la adecuada prestación del servicio. Para constancia de lo anterior, se anexa el respectivo certificado debidamente firmado por el representante legal
8 Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	NA	NA	NA	A la fecha no han sido destinados recursos por parte del ICBF para la adquisición de dotación básica para el programa.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL				
9 Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	SI	Acta de inicio	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9340631&isFromPublicArea=True&isModal=False	Se cargaron en el SECOP las pólizas de cumplimiento y los demás documentos requeridos para el inicio del contrato.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO				
10 Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	SI	El operador aporta certificado	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	"Se cuenta con certificado de paz y salvo de proveedores con fecha del 31 de diciembre de 2025, en el cual certifican que cumplen con los pagos y acuerdos de todos sus proveedores; dicho documento se encuentra firmado por la contadora y por el representante legal."
11 Llevar por centro de costos la contabilidad de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos; y suministrar la información mensual sobre la ejecución de los recursos debidamente avalada por el contador que le sea requerida por el ICBF	SI	Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique) en donde conste que estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	Se evidencia documento con fecha 31 de diciembre del 2025 y firmado por el representante legal, contadora y revisoria fiscal, en el que certifica que la estructura de la información financiera esta de acuerdo al Plan único de cuentas – PUC, NIIF y demás normas contables vigentes; para el desarrollo del contrato N°05021442025.
12 Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	N/A	N/A	N/A	El contrato actualmente se encuentra en ejecución por lo que los recursos actualmente se ejecutan dentro de la vigencia contractual.
13 Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra	SI	El operador reporta certiicado de la cuenta bancaria	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	El operador Presencia colombo suiza opera solo a nivel Antioquia y cuenta con una sede administrativa ubicada en la carrera 50 #58-58, BR. prado centro de la ciudad de medellín. Alli se encuentra disponible toda la información contable del contrato 05021442025. PRESENCIA Colombo Suiza dispone el No. de cuenta 514177740 de ahorros del banco AV Villas. Los soportes correspondientes se encuentran disponibles en la sede administrativa y están a disposición del equipo de Supervisión cuando así lo requieran.
14 Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario	N/A	N/A	N/A	Para este periodo no sepresento solicitud de traslado

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas por su especialidad, relevancia o impacto	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO				
1 Atender 385 cupos, en la modalidad y población (con PARD) descrita en el estudio previo, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional	SI	Planilla de usuarios NNAJ atendidos	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	A través de la revisión de la planilla de atención de los NNAJ, se evidenció que para el dia 31 de diciembre de 2025 los cupos totalmente utilizados fueron 374, parcialmente utilizados 0 y cupos no utilizados 11.
2 Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada	SI	Informe de pestacion de servicio	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	Informe de pestacion de servicio
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener al día y/o actualizado el anexo de atención de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad	N/A	N/A	N/A	El operdor en informe del 31 de diciembre 2025 reporta que en el día de ejecución no se abrieron anexos de las historia de atención , por lo que no aplica obligación
4) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF	N/A	N/A	N/A	El operador refiere en informe que para el día 31 de diciembre de 2025 no se realiza ningún proceso de vinculación con familia o red vincular
5) Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique	SI	OT5 Cert_ Medicamentos	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	Los profesionales responsables de realizar los seguimientos mensuales a las unidades de servicio llevaron a cabo la verificación del adecuado almacenamiento de los medicamentos, constatando que estos se encuentran resguardados y fuera del alcance de los usuarios. Así mismo, se verifica el suministro correcto de los medicamentos conforme a la prescripción médica, mediante la revisión de los registros consignados en el kárdex
6) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador	SI	OT6 Cert_ Medidas de prevención	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	Con el fin de salvaguardar la integridad personal de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se implementan acciones orientadas a la prevención de riesgos, las cuales incluyen la revisión sistemática de objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros elementos que puedan representar peligro durante las visitas de acompañamiento a las unidades de servicio. Así mismo, se sugiere la instalación de dispositivos de seguridad cuando resulte pertinente y se realiza sensibilización permanente a las familias sustitutas sobre los riesgos asociados a dichos objetos. Estas disposiciones se encuentran formalmente incorporadas en el plan de acción institucional, en el marco del enfoque de prevención del daño antijurídico, promoviendo entornos seguros, protectores y libres de cualquier forma de violencia
7 Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos	NA	NA	NA	El 31 de diciembre del 2025 no se presentaron situaciones de riesgo
8 Entregar a los Beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los documentos técnicos de la modalidad	N/A	N/A	N/A	Para el dia 31 de diciembre no se realizó entrega de dotación; sin embargo, el operador refiere en informe teçnico que dará cumplimiento a esta obligación mediante la entrega oportuna a los beneficiarios(as) de los elementos de dotación de dormitorio, uso personal, aseo e higiene y escolar, así como la reposición de los mismos de acuerdo con su uso y necesidad. Igualmente, dispondrá del material lúdico-deportivo requerido, conforme a lo establecido en los documentos técnicos vigentes de la modalidad
9 Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo	N/A	N/A	N/A	Para el 31 de diciembre de 2025 no se realizó ninguna vinculación de usuarios
10 Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF	NA	NA	NA	El operador dará cumplimiento a esta obligación mediante la implementación y seguimiento del componente de alimentación y nutrición, conforme a lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y demás directrices emitidas por el ICBF, garantizando una atención nutricional adecuada durante la ejecución del contrato. El día 31 de diciembre no se realizaron actividaes desde este componente
11 Presentar al supervisor de contrato una propuesta para llevar a cabo de manera permanente, la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción, en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el documento técnico de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas, según los cupos contratados, teniendo en cuenta la ubicación máxima por Hogar Sustituto, garantizando así la adecuada atención de las niñas, los niños y las y los adolescentes	SI	Estrategia Difusión HS	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	La difusión se realiza mediante un video institucional y un formulario de Google (Google Form) donde los postulantes pueden inscribirse para ser convocados a las reuniones informativas. Estas reuniones se llevan a cabo todos los miércoles a las 8:30 a.m. en la sede de Robledo.
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas por su especialidad, relevancia o impacto	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
12 Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual)	SI	Formato Talento humano	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	El operador adjunta la tabla de talento humano para la modalidad, con el perfil adecuado y el tiempo de dedicación exigido por los documentos técnicos del ICBF. Asimismo, refiere en el informe de prestación de servisios que sus carpetas permanecen completas y actualizadas para el inicio del contrato. Esta información será verificada por el equipo de apoyo a la supervisión durante el mes de enero.

13 Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes	SI	Certificación de condiciones locativas	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	El operador certifica que cumple con adecuadas condiciones locativas, de infraestructura, dotación institucional y medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y trasmitir la información al ICBF de acuerdo con lo establecido en los lineamientos vigentes, en la modalidad Hogar Sustituto cuyo número de contrato es 05021442025; dicha certificación es expedida el 31 de diciembre de 2025 y es firmada por el representante legal
14 Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona	NA	NA	NA	Para el 31 de diciembre no se solicitó autorización para fotos o videos en los espacios en los que se desenvuelven los NNAJ de la modalidad
15 Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente	NA	NA	NA	En el 31 de diciembre se no se realizaron ingresos y egresos
16 Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador	SI	Informe de pestacion de servicio	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	PRESENCIA colombo Suiza cumple con cada una obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen):
17 Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención	SI	SIM	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	PRESENCIA Colombo Suiza dispone de un Sistema de Información Misional, con acceso restringido mediante usuario y contraseña, que permite la consulta y verificación de autoridades administrativas competentes, así como el registro, actualización y control del ingreso y egreso de los usuarios vinculados a los ervicios del operador, conforme a los lineamientos y disposiciones establecidos. La información registrada puede ser verificada en sitio, dado que se encuentra anclada y administrada por el área de Sistemas de la Regional ICBF, garantizando su trazabilidad, seguridad y disponibilidad conforme a los lineamientos institucionales.
18 Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado	SI	Informe de pestacion de servicio Se verifica en sitio	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	La oficina de recursos humanos cuenta con un banco de hojas de vida para el momento en que se requiera el cambio del personal vinculado al programa.
19 Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia	SI	OA19. Certificado firmado por el representante legal sobre la política de cuidado	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	El operador cuenta con la formulación del plan de acción para el cumplimiento de la Política Nacional de Cuidado — Componente "Cuidado del Cuidador". Plan de acción que será paulatinamente socializado a los empleados y familias sustitutas del operador en los espacios de cualificación del talento humano y fortalecimiento a las familias sustitutas
20 Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. h. Solicitar y acordar el apoyo y	SI	Informe de prestación del servicio Acta compromiso AAVN 2025 Puntos de entrega Bienestarina (AAVN) OAAVb - certificado uso de AAVN Acta de la interventoría Certificado almacenamiento Acta de entrega en el punto Certificado no transporte	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	PRESENCIA colombo Suiza cumple con cada una obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): **Puntos primarios** donde se recibe el alimento de Alto Valor Nutricional por municipios: Medellín: Para el actual mes la encargada es la nutricionista Areli Ríos, del programa de externado, para el almacenamiento del AAVN se cuenta con una bodega independiente destinada para este en el operador, ubicada en la siguiente dirección Calle 76 No 89 A – 35, teléfono de contacto 3148470947. La totalidad de la Bienestarina llega a la bodega de donde se les distribuye directamente a las mamás sustitutas para los Usuarios tanto de Oriente, Girardota, área metropolitana y Medellín. **PRESENCIA Colombo Suiza utiliza el AAVN sólo para el objeto del contrato y suministro de alimentación** a niñas, niños, adolescentes y jóvenes del programa Hogares sustitutos según las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso se le da un uso indebido o diferente al autorizado por ICBF. Para evitar que las madres sustitutas lo hagan, durante las visitas de seguimiento mensual se realiza supervisión del AAVN y se verifica la fecha de vencimiento, indagando por la implementación del plan de alimentación. **El 21 de noviembre de 2025 se recibió Alimento de Alto Valor Nutricional, para el programa Hogares sustitutos**, para el consumo del mes de diciembre y enero de 2025, según el acta de entrega No 5020010010. Se recibieron 232 bolsas de AAVN, distribuidas de la siguiente manera: 75 bolsas de sabor a vainilla del lote 2168870 con fecha de vencimiento del 2/04/2026 y 157 bolsas de AAVN de sabor a yuca del lote 2169306, con fecha de vencimiento del 7/04/2026. Como se reporta en el acta de recibo sin ninguna novedad. **El almacenamiento de los AAVN cumple con las normas exigidas** para conservar la calidad física y organoléptica de estos, además de contar con los utensilios (bodega, estibas). En el mes de febrero 2023 fue otorgado al servicio de alimentación donde se encuentra la bodega el sello favorable de la Secretaría de Salud. El 21 de noviembre se recibió la última visita de supervisión del AAVN, siendo esta satisfactoria con un cumplimiento del 100% para todos los ítems evaluados. EL 31 de diciembre no se presentaron novedades respecto al uso del Alimento de Alto Valor Nutricional, relacionado con vencimientos, averías, hurto, pérdida, etc., por lo cual no se cancela ningún valor al ICBF. No se tuvieron visitas por parte del IOCBF, ni se tuvieron requerimientos.
21 Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del	N/A	N/A	N/A	No aplica dado a que aún no han sido asignados recuersos para la gestión de dotación en el presente contrato.
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas por su especialidad, relevancia o impacto	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL				
22 Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución	SI	Licencia_ Func- PCS_ 2025	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	Se cuenta con licencia de funcionamiento Bienal . Resolución No. 2414 fecha 23/05/2025, con vigencia hasta el 23/05/2027

23 Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique)	SI	OL23. Certificado de paz y salvo	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	El operador se encuentra a paz y salvo con cada uno de sus colaboradores respecto a todas las obligaciones laborales
24 Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos	NA	NA	NA	El 31 de diciembre no se solicitaron informes por el ICBF
25 Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011	SI	OL25. Certificado inhabilidades	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	Se anexa certificado del representante legal.
26 Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros	SI	OL26. Certificado de paz y salvo	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	El operador se encuentra a paz y salvo con cada uno de sus colaboradores respecto a todas las obligaciones laborales.
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas por su especialidad, relevancia o impacto	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO				
27 Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes	SI	El presupuesto inicial se entregó al inicio del contrato, y cuenta con los siguientes insumos que van acorde a lo establecido en el anexo No. 7 de verificación documental: • El formato utilizado corresponde a la versión vigente y definida por el ICBF. • El formato cuente con los datos básicos, tales como el nombre de la entidad contratista, NIT, número de contrato, modalidad y cupos contratados, licencia de funcionamiento, entre otros. • Se debe contar con el valor de la minuta patrón, en la cual se establece el valor de la minuta diaria para el cálculo de la alimentación requerida, de acuerdo con la modalidad, cupos contratados y el tipo de población que se atiende. • La tabla de talento humano requerido para la modalidad y justificación del tiempo adicional o cargo según aplique.	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	Se solicita la información para el 13 de enero de 2026, para ser revisada por parte del equipo de supervision. - Listado de talento humano requerido de acuerdo a la tabla No.17 del manual operativo de acogimiento familiar - Justificación de la necesidad de tiempo de dedicación de talento humano adicional. - Archivo en excel en el cual se encuentra desglosado todo el componente de talento humano, por valores de prestaciones sociales, valores devengados y desglosado por nombre de profesional, cargo que desempeña; estos datos se encuentran para la vigencia 2026 - Revisión de carpetas del talento humano cargado al presupuesto
28 Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago	SI	El Informe mensual sobre la prestación del servicio. • Planilla de usuarios (as) atendidos. • Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados Informe mensual de Ingresos y Gastos. • Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. • Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley. • Actas de las modificaciones al presupuesto, adiciones o disminuciones que se hayan realizado en el periodo a revisar. • De requerirse, soportes de gasto, libros de contabilidad, control de inventarios, entre otros, en medio magnético o físico. • Informe de movimientos y transacciones (si es cuenta maestra) generado desde el banco al ICBF, • Extracto y/o conciliación de la cuenta de ahorros auxiliar para el manejo de los gastos asociados al contrato y/o convenio si es cuenta maestra.	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	Se programa el desembolso de cupos que corresponde a la ejecución del dia 31 de diciembre 2025, con los siguentes documentos, los cuales son: • Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley. - certificación del supervisor. - documento de cobro emitido por el operador, con los requisitos de ley. - copia tarjeta profesional de revisor fiscal y antecedentes de la junta central de contadores. - copia del Rut. - certificado bancario. - memorando legalizacion del contrato. - garantias. - registro presupuestal.
29 Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización	N/A	N/A	N/A	Esta documentación se presenta y valida al finalizar el contrato de aporte.
30 Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada	SI	Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique) en donde conste que estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada. Adicionalmente, esta obligación se verifica en sitio	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	Se evidencia documento con fecha 31 de diciembre del 2025 y firmado por el representante legal, contadora y revisoria fiscal, en el que certifica que la estructura de la información financiera esta de acuerdo al Plan único de cuentas – PUC, NIIF y demás normas contables vigentes; para el desarrollo del contrato N°05021442025.
31 De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios contratados directamente por el operador y requeridos para la ejecución del contrato (exceptuando los recursos destinados para Beca y Cuota de Sostenimiento)	SI	Base de datos de población Especial	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	El operador aporta certificado de fecha 31/12/2025
32 Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago	SI	El operador aporta certificado	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	"Se cuenta con certificado de paz y salvo de proveedores con fecha del 31 de diciembre de 2025, en el cual certifican que cumplen con los pagos y acuerdos de todos sus proveedores; dicho documento se encuentra firmado por la contadora y por el representante legal."
33 Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad	SI	Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique) en donde conste que estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada. Adicionalmente, esta obligación se verifica en sitio	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	Se evidencia documento con fecha 31 de diciembre del 2025 y firmado por el representante legal, contadora y revisoria fiscal, en el que certifica que la estructura de la información financiera esta de acuerdo al Plan único de cuentas – PUC, NIIF y demás normas contables vigentes; para el desarrollo del contrato N°05021442025.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

34 Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos	N/A	N/A	N/A	Esta solicitud no se presentó durante este periodo
35 Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte	N/A	• Libro de inventarios o el control de inventarios que lleve el operador, con respectos a los elementos adquiridos para el contrato de aporte. • Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías.	N/A	El contrato actualmente se encuentra en ejecución por lo que los recursos actualmente se ejecutan dentro de la vigencia contractual.
36 Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	SI	El operador aporta certificado	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	"Se cuenta con certificado de paz y salvo de proveedores con fecha del 31 de diciembre de 2025, en el cual certifican que cumplen con los pagos y acuerdos de todos sus proveedores; dicho documento se encuentra firmado por la contadora y por el representante legal."
37 Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	SI	Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique) en donde conste que estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada. Adicionalmente, esta obligación se verifica en sitio	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	Se evidencia documento con fecha 31 de diciembre del 2025 y firmado por el representante legal, contadora y revisoria fiscal, en el que certifica que la estructura de la información financiera esta de acuerdo al Plan único de cuentas – PUC, NIIF y demás normas contables vigentes; para el desarrollo del contrato N°05021442025.
38 Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución	N/A	N/A	N/A	El contrato actualmente se encuentra en ejecución por lo que los recursos actualmente se ejecutan dentro de la vigencia contractual.
39 Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022	SI	El operador reporta certiicado de la cuenta bancaria	Sharepoint supervisión Noroccidental /Presencia Colombo Suiza /Supervisión 05021442202	El operador Presencia colombo suiza opera solo a nivel Antioquia y cuenta con una sede administrativa ubicada en la carrera 50 #58-58, BR. prado centro de la ciudad de medellín. Alli se encuentra disponible toda la información contable del contrato 05021442025. PRESENCIA Colombo Suiza dispone el No. de cuenta 514177740 de ahorros del banco AV Villas. Los soportes correspondientes se encuentran disponibles en la sede administrativa y están a disposición del equipo de Supervisión cuando así lo requieran.
40 Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto	N/A	N/A	N/A	Esta situación no se presentó durante este periodo

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***				
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

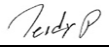
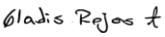
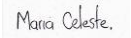
Fecha emisión de Informe 23/01/2026

Firma

LAURA CASTAÑO RESTREPO

Firma

Nombre Legalizador de cuentas

Supervisora del contrato	**Cargo Legalizador de cuentas**
Firma 	Firma 
LEYDY PEREZ NAVARRO	**LUZ HELIANA PINEDA HERNÁNDEZ**
Profesional Apoyo Financiero	**Profesional Técnico en Nutricionista**
Firma 	Firma 
GLADIS ASTRID ROJAS TABORDA	**MARIA CELESTE PULGARIN AYALA**
Profesional Técnico en Psicología	**Profesional Técnico en Trabajo Social**

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012